



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES GLORIA PATRI LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES", EMPLAZADA EN EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. N° 1007, SAN ALFONSO DEL MAR ALGARROBO.

17 NOV 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

2558

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Solicitud de fecha 24.07.2017, emitida por Don Matías Errazuriz Soza, Representante Legal de Inversiones Gloria Patri Limitada.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 351/2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 25 de octubre de 2017, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1362
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. N° 1007, SAN ALFONSO DEL MAR ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 01606-00118
NOMBRE	:	INVERSIONES GLORIA PATRI LIMITADA
RUT	:	N° 76.173.343-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	MATIAS ERRAZURIZ SOZA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	

FECHA DE SOLICITUD : 26/07/2017  
RESOLUCION : N° 1318 DE 2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/TV/Cigpp.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Unidad de Control (1)  
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2432  
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017  
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017  
OBSERVACIÓN N°

